

BUIN, 27 de Mayo 2009

DECRETO AR. N° 149 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Samuel I. Berríos Acevedo, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Aseo y Ornato.

2.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memorando N° 185 de fecha 28 de Abril del 2009, enviado por el Director de Aseo y Ornato, mediante el cual solicita al señor Alcalde Subrogante autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 17° de la Planta Administrativos de don Samuel I. Berríos Acevedo, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del 2009.

3.- La resolución del señor Alcalde Subrogante.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **SAMUEL IGNACIO BERRIOS ACEVEDO**, Cédula Nacional de Identidad N° , para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Aseo y Ornato, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del 2009, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 17° de la Planta Administrativos de este Municipio.

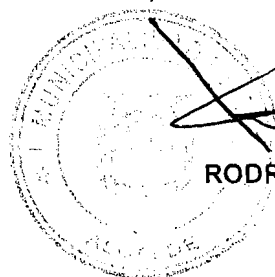
3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IV/09/05



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Recursos Humanos
- Copia Interesado